

Córdoba, 15 de Diciembre de 2011

VISTO:

El expediente 0006634/2011 por el cual la Escuela de Posgrado solicita se fije el valor de la hora docente para los dictantes de los módulos, de idioma e informática, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 59/11 del H.C.D se fijó en \$100.- (Pesos: Cien) valor de la hora docente, para dichos dictantes,

Que es necesario abonar honorarios por el dictado de cursos de posgrado a los docentes de los módulos, de idiomas, e informática,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de cursos de Posgrado de esta Facultad, las sumas correspondientes a los docentes de los módulos, de idiomas, e informática que se contrataron para ello, tal como se especifica en el anexo 1 de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondos Contribución Gobierno Carrera Doctorado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN: Nº 536

sf



**ANEXO 1 –R.G.536
CONTRIBUCIÓN GOBIERNO
NOVIEMBRE 2011**

<u>CURSO: “Inglés para Odontólogos: Lecto Comprensión” 7º/8 Cuota</u> Prof. Blanca Balma	675.-
<u>CURSO: “ Responsabilidad Civil del Odontólogo”(Acreditable al Doctorado)</u> Prof. Dr. Manuel Cornet	4000.-
<u>CURSO:“Herramientas Informáticas Básicas:Work,Excel e Internet”</u> Prof. Magister María Silvia Cadile	2000.-


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA